Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 44 /2016.-

Encarnación, 01 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 01 días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 18:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Ricardo Lohse, Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA LASER, AD-REFERÉNDUM.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 21 de noviembre del 2016, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA LASER, AD-REFERÉNDUM.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado dos sobres, el primer sobre corresponde a la Empresa LV SERVICE con Mesa de Entrada Nº 6614. El segundo sobre corresponde a la Empresa Quintana Ruiz Diaz S.A, en el plazo y hora establecida en la Carta de Invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **LV SERVICE** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de RUC, Constancia de SIPE Nº 1428913, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs.2.500.000 (dos millones quinientos mil). Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **49.860.000 (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil). El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Quintana Ruiz Diaz S.A** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de RUC, Constancia de SIPE Nº 148884 Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs.2.500.000 (dos millones quinientos mil).Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **45.850.000(cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil).** Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, existiendo un error aritmético por parte de la empresa QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., quien en principio oferta la suma de Gs. 45.850.000 por los servicios en cuestión y luego de realizarse la comparación de precios, arrojó su oferta la suma total de Gs. 49.150.000, por ende vía nota se le solicito su aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada, manifestando la empresa que acepta la corrección aritmética correspondiente.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente se

selecciona a la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	49.150.000	1
LV SERVICE	49.860.000	2

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., cuya oferta asciende a guaraníes 49.150.000 (cuarenta y nueve millones ciento cincuenta mil). Que vía nota se le ha requerido a dicha empresa la presentación de Balance General y Estado de resultado del 2015 y con dichos documentos se realizaron los cálculos correspondientes para obtener los ratios financieros y luego de realizado dicho procedimiento se pudo llegar a la conclusión que la referida empresa **no cumple** con los ratios financieros requeridos, conforme se detalla en el anexo que se acompaña (correspondiente a los ratios financieros de la EMPRESA QUINTANA RUIZ DIAZ S.A), por ende su oferta es descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda mejor oferta**, la cual fue presentada por la EMPRESA LV SERVICE, representada por LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS, cuya oferta asciende a Gs. 49.860.000 (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, y su oferta se halla conforme a las especificaciones técnicas requeridas, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el segundo precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA LV SERVICE, representada por LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en el ramo como ser Contrato por un monto de Gs. 28.000.000, con Il Info Line Servicios Generales, Contrato por un monto de Gs. 15.000.000, con José Milciades Quintana; Contrato por un monto de Gs. 20.000.000, con Il Info Line Servicios Generales; Contrato por Gs. 18.000.000, con José Quintana, entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa EMPRESA LV SERVICE, representada por LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 fuera del rango establecido; por tal motivo vía nota se le requirió a la empresa en cuestión una explicación detallada de sus precios, conforme al cuadro que se le adjunto y en ese sentido la referida empresa ha contestado lo requerido en tiempo y forma siendo su explicación aceptada por el Comité, por ende su oferta es susceptible de analisis (se acompaña anexo).-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	-------	

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General: 2015 Estado de Resultado: 2015 Patente Comercial Constancia de RUC Constancia de empleados inscriptos en IPS Copias de Contratos de los últimos tres años, 2013, 2014, 2015. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**x**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en *el Artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, que dispone:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-*

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la segunda oferta con menor

precio, en este caso la EMPRESA LV SERVICE, representada por LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS, cuya oferta asciende a Gs. 49.860.000 (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil), por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Ricardo Lohse
Secretario de Planificación

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A	ANA MARIA VERONICA QUINTANA RUIZ DIAZ	3.618.559	FIGURA EN PRESIDENCIA PERIODO 15/10/12 HASTA 31/12/12
2	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A	ANA MARIA ALEJANDRA QUINTANA RUIZ DIAZ	3.618.558	No Figura
3	LV SERVICE	LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS	2.455.792	No Figura

Ab. Eduardo Ximenez
Asesor Jurídico

Denis Fabián Mendoza
Jefe de Compras
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

LV SERVICE

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	2.854.758	1	2.854.758,00
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	1	49.585.449	0,00
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	814.399	35.000.000	0,02

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa LV SERVICE cumple con lo solicitado en la Carta de Invitaciòn.-

Lic. Adalberto Osorio

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL						LV SERVICE				QUINTANA RUIZ DIAZ S.A					
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad*	Unidad de Medida	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	PRECIO REFERENCIAL				Precio unitario (IVA incluido)**	PRECIO REFERENCIAL			
1	81141804-001	Mantenimiento / Reparación de Fotocopiadora Laser Monocromática (Marca Kyocera, Modelo FS-1035/FS-1135 MFP/L)							20%	30%				20%	30%
	1.1	Mantenimiento Preventivo	2	Unidad	evento	720.000	260.000	NO CUMPLE	312.000	182.000	700.000	260.000	NO CUMPLE	312.000	208.000
	1.2	Mantenimiento Correctivo	2	Unidad	evento	850.000	285.000	NO CUMPLE	342.000	199.500	900.000	285.000	NO CUMPLE	342.000	228.000
	1.3	Mantenimiento de unidad de cilindro	1	Unidad	evento	450.000	1.090.000	NO CUMPLE	1.308.000	763.000	600.000	1.090.000	NO CUMPLE	1.308.000	872.000
	1.4	unidad de revelado	1	Unidad	evento	450.000	1.090.000	NO CUMPLE	1.308.000	763.000	550.000	1.090.000	NO CUMPLE	1.308.000	872.000
	1.5	Mantenimiento de Fusor	1	Unidad	evento	500.000	1.040.000	NO CUMPLE	1.248.000	728.000	550.000	1.040.000	NO CUMPLE	1.248.000	832.000
2	81141804-001	Mantenimiento/ Reparación de Fotocopiadora Laser Monocromática (marca Kyocera, Modelo EC M2035DN)							0	0				0	0
	2.1	Mantenimiento Preventivo	2		evento	850.000	260.000	NO CUMPLE	312.000	182.000	700.000	260.000	NO CUMPLE	312.000	208.000
3	81141804-001	Mantenimiento / Reparación de Fotocopiadora Laser Monocromática (Marca Kyocera, Modelo TASKalfa 3510i)							0	0			NO CUMPLE	0	0
	3.1	Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	evento	720.000	335.000	NO CUMPLE	402.000	234.500	700.000	335.000	NO CUMPLE	402.000	268.000
	3.2	Mantenimiento Correctivo	1	Unidad	evento	850.000	365.000	NO CUMPLE	438.000	255.500	900.000	365.000	NO CUMPLE	438.000	292.000
	3.3	Mantenimiento unidad de cilindro	1	Unidad	evento	450.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.155.000	600.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.320.000
	3.4	Mantenimiento de unidad de revelado,	1	Unidad	evento	450.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.155.000	550.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.320.000
	3.5	Mantenimiento de unidad de transferencia	1	Unidad	evento	500.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.155.000	550.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.320.000
	3.6	Mantenimiento de unidad de fusor	1	Unidad	evento	500.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.155.000	550.000	1.650.000	NO CUMPLE	1.980.000	1.320.000
4	81141804-001	Mantenimiento / Reparación de Fotocopiadora Laser Monocromática (Marca Kyocera, Modelo TASKalfa 5501i)							0	0				0	0
	4.1	Mantenimiento Preventivo	2	Unidad	evento	720.000	365.000	NO CUMPLE	438.000	255.500	700.000	365.000	NO CUMPLE	438.000	292.000
	4.2	Mantenimiento Correctivo	1	Unidad	evento	850.000	415.000	NO CUMPLE	498.000	290.500	900.000	415.000	NO CUMPLE	498.000	332.000
	4.3	Mantenimiento de unidad de cilindro,	1	Unidad	evento	450.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	833.000	600.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	952.000
	4.4	Mantenimiento de unidad de revelado	1	Unidad	evento	450.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	833.000	550.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	952.000
	4.5	Mantenimiento de unidad de transferencia	1	Unidad	evento	500.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	833.000	550.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	952.000
	4.6	Mantenimiento de unidad de fusor	1	Unidad	evento	500.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	833.000	550.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	952.000
	4.7	Mantenimiento de filtros	1	Unidad	evento	350.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	833.000	550.000	1.190.000	NO CUMPLE	1.428.000	952.000

Ab. Eduardo Gimenez
Asesor Jurídico

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

5	81141804-001	Mantenimiento / Reparación de Fotocopiadora Laser Monocromática (Marca Kyocera, Modelo KM-1820LA)							0	0				0	0
	5.1	Mantenimiento Preventivo	2	Unidad	evento	720.000	225.000	NO CUMPLE	270.000	157.500	700.000	225.000	NO CUMPLE	270.000	180.000
	5.2.	Mantenimiento Correctivo	2	Unidad	evento	850.000	225.000	NO CUMPLE	270.000	157.500	900.000	225.000	NO CUMPLE	270.000	180.000
	5.3	Rodillo de Calor	1	Unidad	evento	450.000	635.000	NO CUMPLE	762.000	444.500	300.000	635.000	NO CUMPLE	762.000	508.000
	5.4	Uñas de Separación (Separator Assy)	4	Unidad	evento	450.000	95.000	NO CUMPLE	114.000	66.500	550.000	95.000	NO CUMPLE	114.000	76.000
	5.5	Embrague de Bandeja (Clucth Cassette)	1	Unidad	evento	500.000	135.000	NO CUMPLE	162.000	94.500	550.000	135.000	NO CUMPLE	162.000	108.000
	5.6.	Guia de Paso de Papel	1	Unidad	evento	500.000	105.000	NO CUMPLE	126.000	73.500	550.000	105.000	NO CUMPLE	126.000	84.000
	5.7	Rodillo de Alimentación	1	Unidad	evento	720.000	120.000	NO CUMPLE	144.000	84.000	550.000	120.000	NO CUMPLE	144.000	96.000
6	81141804-001	Mantenimiento / Reparación de Fotocopiadora Laser Color (Marca Kyocera, Modelo FS-C8525MFP)							0	0				0	0
	6.1	Mantenimiento Preventivo	2	Unidad	evento	720.000	295.000	NO CUMPLE	354.000	206.500	700.000	295.000	NO CUMPLE	354.000	236.000
	6.2	Mantenimiento Correctivo	1	Unidad	evento	850.000	315.000	NO CUMPLE	378.000	220.500	900.000	315.000	NO CUMPLE	378.000	252.000
	6.3	Mantenimiento de unidad de cilindro	1	Unidad	evento	450.000	1.500.000	NO CUMPLE	1.800.000	1.050.000	600.000	1.500.000	NO CUMPLE	1.800.000	1.200.000
	6.4	unidad de revelado,	1	Unidad	evento	450.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.128.400	550.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.289.600
	6.5	Unidades de transferencias	2	Unidad	evento	500.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.128.400	600.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.289.600
	6.6	Mantenimiento de unidad de fusor	3	Unidad	evento	500.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.128.400	550.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.289.600
	6.7	Rodillos de arrastre de papel	3	Unidad	evento	720.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.128.400	250.000	1.612.000	NO CUMPLE	1.934.400	1.289.600
7	81141804-001	Mantenimiento / Reparación de Fotocopiadora Laser Monocromática (Marca Kyocera, Modelo PS-1370DN)							0	0				0	0
	7.1	Mantenimiento Preventivo	22	Unidad	evento	700.000	211.000	NO CUMPLE	253.200	147.700	600.000	211.000	NO CUMPLE	253.200	168.800
	7.2	Mantenimiento Correctivo	3	Unidad	evento	850.000	265.000	NO CUMPLE	318.000	185.500	900.000	265.000	NO CUMPLE	318.000	212.000
	7.3	Mantenimiento de unidad de cilindro	3	Unidad	evento	450.000	1.050.000	NO CUMPLE	1.260.000	735.000	600.000	1.050.000	NO CUMPLE	1.260.000	840.000
	7.4	Mantenimiento de unidad de revelado	3	Unidad	evento	450.000	1.000.000	NO CUMPLE	1.200.000	700.000	600.000	1.000.000	NO CUMPLE	1.200.000	800.000

Ab. Eduardo Gimenez
Asesor Jurídico

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA